

RESOLUCION DECANAL N°002-2024-CORLAD-CDR/DR

Arequipa, 23 de marzo del 2024

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02 de enero del 2024, del Consejo Directivo Regional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público, lo que les da a cada uno de ellos un ámbito propio de actuación y decisión; así mismo el Decreto Ley N°22087, crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, lo que se consolida en el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y el Reglamento Interno del CLAD, aprobado con Resolución Decanal Nacional N°01601-2021-CLAD-CDN/DN, normativa que regula además la vida institucional y la gestión autónoma de nuestra orden profesional.

Que, la Resolución N°01601-2021-CLAD-CDN/DN, aprueba el Reglamento Interno del CLAD, señala en su artículo 84° que el Tribunal de Honor Regional es el Órgano de Asesoramiento del CDR, que contribuye a la adecuada aplicación de la Ley, Estatuto, Reglamento Interno, Código de Ética Profesional y demás normas que regulan la actividad profesional de los licenciados en administración y recomienda al CDR, como primera instancia, la aplicación de las sanciones correspondientes.

Que, el artículo 85° de Reglamento Interno del CLAD, señala que el Tribunal de Honor Regional está compuesto por: Presidente, Secretario y Vocal.

Que, el artículo 86° de Reglamento Interno del CLAD, señala que el CDR a propuesta del Decano Regional designa al Presidente y miembros del Tribunal de Honor Regional, por el periodo de (02) dos años.

Estando conforme según lo señala los documentos normativos del Colegio de Licenciados de Administración.

Urb. Las Orquídeas E-20 Urb. ASVEA – Cercado- Arequipa

Telf: 054 – 324068 / 936444112 infor@corladarequipa.pe www.corladarequipa.pe

Urb. Las Orquídeas E-20 Urb. ASVEA - Cercado - Arequipa • Telf: 054 - 324068 / 936 444 112 - info@corladarequipa.pe

www.corladarequipa.pe

SE RESUELVE

Artículo Primero. - DESIGNAR AL TRIBUNAL DE HONOR REGIONAL del Consejo Directivo Regional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa, el mismo que está integrado por los siguientes licenciados en administración.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	REGUC N°
Presidente del Tribunal de Honor Regional	Andrés Mussoline Cayro Ríos	45628651	7309
Secretaria del Tribunal de Honor Regional	Roxana Gleny Salgado Manrique	29738553	38185
Vocal del Tribunal de Honor Regional	Fernando José Pozo Gonzales	29257072	2039

Artículo Segundo. - Fíjese el periodo de mandato determinado para los miembros del Tribunal de Honor, del 24 de marzo del 2024 al 24 de marzo del 2026.

Artículo Tercero. - Las funciones del Tribunal de Honor Regional entrará en vigencia a partir del 24 de marzo del 2024.

Artículo cuarto. - Difundir la presente Resolución a través de la página web del CORLAD AREQUIPA.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.